

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de enero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones, y

Considerando:

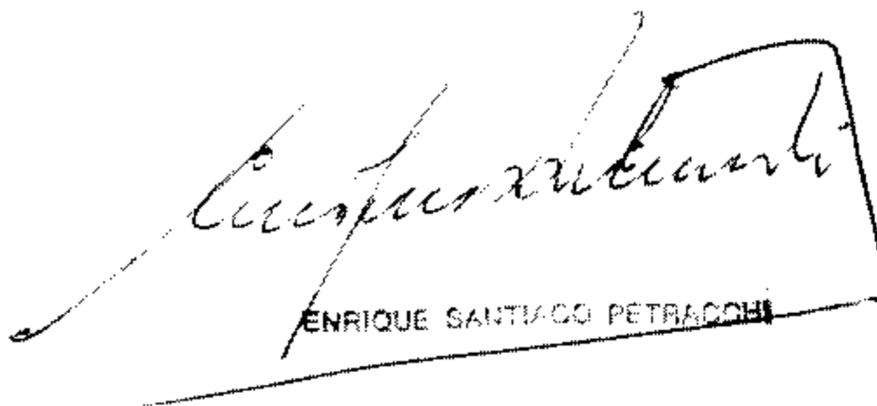
Que contra la Resolución del Tribunal n° 95, de fecha 18 de enero ppdo., por medio de la cual se le adjudicó a la firma "Servin S.A." -por menor precio válido- el contrato para efectuar durante el corriente año el servicio de limpieza de los Tribunales Federales de Córdoba, la empresa "Teleson S.R.L." dedujo recurso de reconsideración (confr. fs.3/7)

Que, como consecuencia de ello, cabe manifestar que las razones invocadas por la peticionaria, no alteran de modo alguno los fundamentos de la Resolución recurrida, como así tampoco aportan nuevos elementos de juicio que puedan dar lugar a la reconsideración pedida.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) No hacer lugar a lo solicitado y por lo tanto, estar a lo dispuesto en la Resolución n°95/89.-

2°) Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI